

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES N° 02, 03 y
05 DE FECHAS 03.02.2023

RESOLUCIÓN N° 07 / 2023

RECOLETA, 23 FEB 2023

VISTOS:

1. Las **Resoluciones N° 02, 03 y 05** de fechas 03.02.2023, que ordenaron la inhabilidad y demolición de las propiedades ubicadas en calle FARIÑA N° 686, 674 y 670 respectivamente, identificándose a las unidades indicadas como propiedades independientes.
2. Los **correos electrónicos de fechas 20 y 21** de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante los cuales comunicó resultado de estudio de título, análisis que estableció que las unidades ubicadas en calle FARIÑA N° 670, FARIÑA N° 674 y FARIÑA N° 686 son parte de una sola propiedad ubicada en calle FARIÑA N° 670, 674, 686 / OLIVOS N° 802 – 816, e identificó a sus respectivos propietarios.
3. La necesidad de notificar en un único acto administrativo las acciones resueltas para la propiedad ubicada en calle FARIÑA N° 670, 674, 686 / OLIVOS N° 802 – 816 y de complementar la información relativa a sus propietarios.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere el Decreto Exento N°776 de fecha 09.05.2022 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

RESUELVO:

1. **DÉJESE** sin efecto las **Resoluciones N° 02, 03 y 05** de fechas 03.02.2023, que ordenaron la inhabilidad y demolición de las propiedades ubicadas en calle FARIÑA N° 686, 674 y 670 respectivamente.
2. **DISPÓNGASE** la confección de un nuevo acto administrativo que identifique correctamente la propiedad y complemente la información relativa a sus propietarios.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



APS/mrm 21.02.2023

DISTRIBUCIÓN PRESENCIAL: NOTIFICADO

DISTRIBUCIÓN POSTAL: NOTIFICADO

DISTRIBUCIÓN DIGITAL: ADM.MUNICIPAL, JURÍDICO, DISEPU, DIDECO, DIMAO (OOEE), SECPLA, 6° COMISARÍA DE RECOLETA

IDDOC: 2055950